



**Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.**

BOLETIN DIGITAL JUB-IN-AR

7 de abril de 2021

CAJA LEY 8470 *nuestra Caja....*



EDITORIAL

LA HISTORIA SE REPITE

JUNTA ELECTORAL.

El 11 de febrero 2020 el anterior Directorio resolvió la integración de la Junta Electoral con los siguientes miembros: Ing. Civil Martin PICCHIO, Arq. Eduardo BUTELER, Ing.Agr. Daniel Enrique KALBERMATTEN, M.M.O. Alejandro Fabián AIMARO – T.C.U. Carlos Alberto DESIMONE.

Suplentes: Agrimensor Carlos Enrique BIANCO e Ing. Civil Rafael Domingo GANDOLFO (afiliado pasivo)

Asesor legal: Dr. Jorge Horacio Cantet

En la primera sesión: es designado Presidente de la Junta Electoral el Arq. Eduardo Buteler y en la misma Acta N° 1 se cercena la participación de los SUPLENTES.

O sea: además de haberse omitido incluir en la Junta Electoral un miembro por los JUBILADOS, (todos los designados titulares son ACTIVOS) , también se impidió que el Suplente jubilado pueda asistir como oyente a las reuniones, neutralizando totalmente su accionar. Esta fue la primera discriminación en contra de los Jubilados, que también eran parte activa del proceso electoral, ya que se elegiría 4 vocales por los Activos y 1 vocal por los Pasivos.

La misma metodología antidemocrática desplegó la Junta Electoral en sus Actas sucesivas en las que rechazó todas las observaciones, impugnaciones y reclamos fundados presentados por los Apoderados, a quienes negó todo tipo de información, todo ello amparado por la paralización por cuarentena de los órganos dealzada: Justicia electoral.

Culminó esta avanzada con la decisión unilateral de la Junta Electoral de desconocer una Resolución del Directorio vigente, por la cual se prorrogaban los mandatos “sine die” fundado en la cuarentena, (tal como lo hicieron numerosas otras instituciones) y poner en funciones a los 4 vocales por los Activos que se habían presentado a la elección. También prorrogó el mandato del vocal por los Pasivos. Eso ocurrió el 1° de mayo de 2020 basado en sucesivas Actas emitidas con diferencia de horas, en días previos a dicha fecha, (Actas 13 al 16).

Así surge el Directorio que rige actualmente los destinos de la Caja: Ing. Civil Miguel Angel COSTANTINI. Arq. Lorena del Carmen CARRIZO MIRANDA. Arq. Horacio Alberto ROITVAN, M.M.O. Osvaldo Daniel STURNIOLO, Ing.Mec.Elec. Aldo Fernando BERTI

Continuaron actas de la Junta Electoral en cada nuevo tramo de la cuarentena ordenada a nivel nacional, suspendiendo el proceso electoral, transitoriamente. Recién por Acta N° 22 de fecha: 3 de agosto de 2020 se interrumpió la actividad de la Junta Electoral (y el cobro de sus honorarios) por suspensión “sine die” del PROCESO ELECTORAL

CONSEJO DE CONTROL DE GESTION

Inmediatamente parte de los miembros de la Junta Electoral comenzaron a actuar en otros cargos que detectaban simultáneamente. Varios de ellos eran miembros del CONSEJO DE CONTROL DE GESTION, actualmente integrado por: Ing. Civil Martin PICCHIO . Arq. Eduardo BUTELER . M.M.O. Alberto COSANO . Ing.Civil Juan José ASSALES – Tec.Constr. Gabriel Osvaldo VELEZ – Ing. Agron. Néstor CASTILLO – Ing. David PAZ – Ing. Leopoldo MONTON - Asesor legal: Dr. Jorge Horacio Cantet (8 miembros)

Continuando con la misma metodología de acción, antidemocrática y arrasadora de toda legalidad, Consejeros en minoría comenzaron por cuestionar a miembros del Consejo de Control de Gestión designados por los Colegios Profesionales, tal como reza la Ley 8470 Art. 22 *“Los miembros del Consejo de Control de Gestión serán elegidos por el término de dos (2) años pudiendo ser revocado su mandato por la Institución que lo designó, cumpliendo sus funciones ad-honorem “.* O sea, SOLO LA INSTITUCION QUE LO DESIGNO puede revocar el mandato, sin embargo, algunos Consejeros se auto adjudicaron esa atribución arbitrariamente.

Tácitamente esos consejeros en minoría REVOCARON EL MANDATO de dos de los Consejeros por ser Jubilados no Activos. En ningún lugar de la Ley especifica que un profesional pasivo NO PUEDA ejercer la representatividad de su Colegio, al cual perteneció y pertenece, aun Jubilado. Sin embargo, se actuó arbitrariamente no citándolos nunca más a las reuniones del Consejo de Control de Gestión. Otros miembros desaprobaron esa acción y con ello se debilitó el cuerpo auditor que fue aprovechado para sesionar en minoría y avanzar en temas fundamentales

como APROBAR UN NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO del Consejo de Control de Gestión, en Octubre de 2020, con la firma de solo 4 Consejeros, acción ilegal dado que el Reglamento vigente en ese momento exigía MAYORIA ABSOLUTA, dada la importancia que reviste un nuevo Reglamento. Reglamento que obviamente había sido redactado y diseñado expresamente para cercenar el accionar del Órgano de control y someterlo al arbitrio de una minoría reservada para los autores.

NUEVO AVANCE DEL CONSEJO DE CONTROL DE GESTION

El C.C.G. continuó ese accionar en minoría este año 2021, realizando reuniones semanales virtuales donde solo accedían los “invitados”, reuniones cuyas Actas - si existían – solo eran firmadas por 3 o 4 miembros, nunca eran leídas en la reunión posterior y no se sometían a la firma de los presentes “no deseados”. El Consejero por los Jubilados, se vio obligado a concurrir con un escribano público ante el Consejo para ser atendido en sus reclamos, consignando dicho escribano en su Acta el cierre inmediato de la sesión virtual por parte del anfitrión, logrando así expulsar de la misma a nuestro Consejero.

Entre esas tantas Actas desconocidas, han trascendido las siguientes RESOLUCIONES 001/2021 - 002/2021 y 003/2021 (tres casi simultáneas, aunque sin fecha) firmadas por solo 4 Consejeros: Ing. Agrimensor Néstor CASTILLO, Arq. Eduardo BUTELER, M.M.O. Alberto COSANO, Ing. Civil Martin PICCHIO quienes se atribuyeron capacidad Resolutiva, donde se hacen graves acusaciones, solo verificadas por esos pocos miembros firmantes que seguramente dedicaron largos y laboriosos días de investigación, en absoluto desconocimiento del resto del Consejo de Control de Gestión de 8 miembros. Dicha Resoluciones - acusaciones - tuvieron rápida aceptación por el Directorio al punto de suspender a uno de los vocales en su función.

Pese a ser un órgano indispensable para el contralor del accionar económico y legal de la Caja Ley 8470, el Consejo de Control de Gestión, no tiene entre sus funciones el ser FISCAL y JUEZ del Directorio, sino que en todos los casos debe realizar su función de auditoria “*señalando al Directorio las deficiencias o inconvenientes que perturben su desenvolvimiento*” (Art. 23 a), *elaborar y proponer al Directorio pautas y políticas que hagan al mejor desenvolvimiento de la Caja* (Art.23 k) *y someter a la ASAMBLEA su informe escrito y fundado* (Art. 23 c).

Como vemos, entre las funciones del C.C.G. no figura el DESTITUIR al Directorio hecho expresamente reservado a la AFILIADOS según Artículo 9 Ley 8470: “*Los miembros del Directorio podrán ser removidos por los afiliados que los eligieron, a simple pluralidad de votos, en la misma forma en que se practicó la elección. La asamblea deberá convocar a tal acto a pedido de por lo menos un diez por ciento (10%) de los afiliados en condiciones de votar.*”

SIN EMBARGO, OBSERVAMOS CON PREOCUPACION Y ASOMBRO QUE LAS MISMAS PERSONAS QUE ALLA POR EL 2020 ENTURBIARON EL PROCESO ELECTORAL CON SU ACCIONAR, HOY NUEVAMENTE INTENTAN ADUEÑARSE DE LA DIRECCION DE LA CAJA LEY 8470, HACIENDO TAMBALEAR SUS CIMIENTOS INSTITUCIONALES, JUSTO EN EL MOMENTO EN QUE MAS SE NECESITAN ACCIONES QUE REFUERZEN EL SOSTEN ECONOMICO PARA BIEN DE LOS AFILIADOS Y NO GASTOS SUPERFLUOS EN “CAZAS DE BRUJAS” QUE NADA APORTAN A LOS FINES PRINCIPALES DE LA INSTITUCION.

LA HISTORIA SE REPITE (y algunos actores también)

Por eso reiteramos la pregunta que ya realizáramos en el Boletín JUBINAR del 13 de mayo de 2020, hoy actualizada así:

¿ QUIEN DIRIGE LA CAJA ?

- El Directorio ?
- El Consejo de Control de Gestión ?
- Algunos Consejeros del C.C.G. ?
- La mesa de la construcción ?
- Algún/os Colegio/s influyente/s ?
- Los gerentes administrativos ?
- Los abogados asesores legales ?

LOS AFILIADOS NECESITAMOS MAS INSTITUCIONALIDAD, NO MAS DISCRECIONALIDAD.

JUBINAR INFORMA

NUEVOS SOCIOS

Damos la BIENVENIDA a los nuevos Socios JUBINAR:

- **COMBINA, María Cristina**
- **MANDRIL, María del Carmen**
- **PAULINELLI, Ana María**
- **RIVES, Ricardo Guillermo**
- **ROJO, Raúl Alberto**
- **STOLBIZER, Nélide María**

Esperamos que todos ellos hagan de Jubinar su nueva casa alternativa, para compartir con colegas y amigos, apoyar y apoyarse mutuamente y colaborar en la dirección y continuidad de la institución. ESTAN TODOS INVITADOS.

NUEVOS EJEMPLARES en BIBLIOTECA JUBINAR

JUBINAR se complace en anunciar que ha adquirido 4 nuevos títulos para actualizar su acervo bibliográfico, los cuales están a disposición de sus Socios, así como los más de 1500 ejemplares existentes, para ser solicitados en préstamo a domicilio. Son ellos:

- **LA NOVIA GITANA** Autor: Carmen Mola
- **LAS VENCEDORAS** Autor: Laetitia Colombani
- **LOS FUEGOS DE OTOÑO** Autor: Irene Nemirovsky
- **HIJOS DE LA SOMBRA** Autor: Graciela Ramos

En esta ocasión se han seleccionado libros de destacadas escritoras sobre temas de especial interés del mundo femenino. En próximos Boletines se hará una reseña de cada uno de ellos.

PROXIMA ADQUISICIÓN: libros de interés del público **masculino**, a quienes se solicita sugerencias que pueden hacer llegar a alguno de nuestros Contactos (ver al final del Boletín)



VACUNACION antigripal



JUBINAR SUBSIDIA VACUNAS ANTIGRIPAL Y PNEUMONIA.

Como todos los años, JUBINAR ofrece a sus Socios, en acuerdo con la FARMACIA MUTUAL, a precio subsidiado:

- **VACUNA ANTIGRIPAL** a \$ 1.000,=
- **VACUNA PNEUMONIA** a \$ 2.500,=

A partir del 1° de abril, podrán adquirirse abonando en sede de calle 9 de julio 1025 esos importes y luego concurrir a la Farmacia Mutual para su entrega y/o colocación. (Ver contactos al final del Boletín)

IMPORTANTE: HAY CIERTAS RESTRICCIONES EN FUNCION DE LA COLOCACION O NO DE LA VACUNA COVID19, MOTIVO POR EL CUAL **ACONSEJAMOS CONSULTAR CON SU MEDICO PREVIO A DECIDIR SOBRE ESTA NUEVA VACUNACION.**

A continuación, un cuadro con indicaciones al respecto, que **NO REEMPLAZAN** a la consulta con un facultativo autorizado.

COMO INTERACTUAN LAS VACUNAS CONTRA COVID Y LA ANTIGRI PAL

RECOMENDACIONES DE LA AAMR



1 PRIORIZAR COVID

Es prioritario vacunarse contra COVID-19. Si reciben notificación de fecha de vacunación de COVID, deben diferir la vacunación antineumocóccica y/o antigripal y priorizar COVID-19.



2 SI YA RECIBIO ANTI-COVID

en caso de haber recibido esquema completo para COVID esperar 14 días para vacunación antigripal y/o antineumocóccica (que pueden darse juntas).



3 SI YA RECIBIO ANTI-COVID

en caso de haber recibido la primera dosis contra COVID-19 esperar a recibir la segunda dosis contra COVID-19 y luego 15 días para vacunación antigripal y/o antineumocóccica



4 SI AUN NO RECIBIO ANTICOVID

si están en lista de espera sin fecha definida para vacuna contra COVID recibir la vacunación antineumocóccica y/o antigripal.



5 SI RECIBIO ANTIGRI PAL

Si recibieron la antigripal y reciben la notificación para vacunarse para COVID-19, diferir esta vacunación para dejar un espacio de 14 días entre vacunaciones. Si no es posible proceder con ambas vacunaciones

 ASOCIACION ARGENTINA DE



EFEMERIDES

DIA NACIONAL DEL AGUA – 31 de marzo



DÍA NACIONAL DEL AGUA

Con motivo de recordar y celebrar el 31 de marzo como el Día Nacional del Agua estrechamente relacionado a la Provincia de Córdoba, ya que, ese día del año 1938 se crea la Dirección General de Hidráulica, que luego pasa a ser Dirección Provincial de Hidráulica, institución pionera en Argentina y Latinoamérica en el manejo del recurso.

La Ingeniería Argentina y específicamente la de Córdoba desarrolla en aquellos años obras de envergadura como el "Nuevo dique San Roque", "El dique Cruz del Eje" y "El dique La Viña" entre otros. Desafíos de la Ingeniería al servicio de la sociedad.

El Centro de Ingenieros de Córdoba – CIC presente activamente desde 1911 en la Ingeniería Argentina, rescata el desafío y capacidad de aquellos ingenieros y promueve desde la institución a que los ingenieros de hoy y nuevos ingenieros por venir acepten el reto de una Ingeniería a la altura del siglo 21.

DIA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE LAS MALVINAS - 2 de abril



.....

CONTACTOS JUBINAR

- Teléfonos fijos: (0351)- 4225175 – 4219036.
- Celular y WhatsApp: +54 9 351 6008625.

- Email: jubincba@gmail.com
- Página web: www.jubinar.org.ar
- Boletín Jubinar: se envía por Email a todos los jubilados Caja 8470
- Atención presencial en sede calle 9 de julio 1025: lunes a viernes de 9 a 13 hs, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios vigentes.

FRASES PARA RECORDAR....



¡¡¡ Felices Pascuas a todos nuestros lectores y amigos...!!!

Boletín JUBINAR

Se envía a 2.471 lectores por correo electrónico

jubincba@gmail.com – www.jubinar.org.ar

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación.

Responsable de redacción y diagramación: Arquitecta Alicia Zurita

Mensaje a nuestros lectores: SI USTED SABE DE ALGUNA PERSONA QUE DESEA SER AGREGADO A NUESTRA LISTA PARA RECIBIR ESTE BOLETIN, ENVIE SU NOMBRE, APELLIDO Y CORREO ELECTRONICO A: jubinarcba@gmail.com

SI USTED PREFERE NO SEGUIR RECIBIENDO ESTE BOLETIN SIGA LAS INDICACIONES SIGUIENTES: